



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 14 DIC 2012

VISTO: El Expediente N° S01:0001676/2012 - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Secretaría Extensión y Vinculación Tecnológica - Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el de favorecer el desarrollo de los estudios de Posgrado en Informática acreditados por la CONEAU, conformando una oferta de posgrado de tipo cooperativo que se implementará en las unidades académicas que dictan las carreras de grado de Informática, coordinando recursos humanos y económicos de modo de ofrecer a los profesionales de la región NEA la posibilidad de crecimiento profesional y académico.

QUE, a fs. 7, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 149/12, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 058/12 obrante a fojas 10, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 117-12

HjF

MIGUEL ANSEL LOPEZ
ING. FÍZ. (M.Sc.)
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones